



**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS
LOCALES**

RESOLUCIÓN No. PDCPL 21-664

Por medio de la cual se acepta la modificación a la inscripción de una Veeduría Ciudadana en el Registro Público de Veedurías Ciudadanas de la Personería de Bogotá,

**LA PERSONERA DELEGADA PARA LA
COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, Proferida por el Despacho del Personero Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el día 02 de marzo de 2018, se presentó ante esta Personería Delegada una solicitud de modificación a la inscripción de una Veeduría Ciudadana, constituida en forma plural y ordenada mediante Resolución DCPL 21-40 del 21 de mayo de 2013

Luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 3° de la Ley 850 de 2003 y los establecidos en la Resolución No. 299 del 14 de julio de 2014, emitida por el Señor Personero Distrital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la modificación a la Inscripción de la Veeduría Ciudadana, constituida en forma plural, registrada según Resolución DCPL-21-40 del 21 de mayo de 2013, denominada "Veeduría Ciudadana en Salud y Bienestar social, Nacional", cuyo objeto es "vigilar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios de salud y bienestar, ofertados por la Policía Nacional para personal activo, pensionado, en buen uso de retiro y/o sus familiares, a personal en situación de discapacidad, personal que labora en grupos operativos, personal uniformado que labora en zonas de alto riesgo, personal afectado por la violencia, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. La modificación solicitada se refiere a la inclusión de nuevos integrantes.

Al servicio de la



51	JOSE FIDEL CORONADO OCHOA *	C.C.	6.764.681
52	MARIA RESURERRECCION GIL MUÑOZ *	C.C.	40.021.298
53	ANA MYRIAM RAIRAN ARIAS *	C.C.	40.021.523
54	CARLOS ARLIRIO SILVA JIMENEZ *	C.C.	4.080.364
55	NIBALDO ARANGO GONZALEZ *	C.C.	16.708.130
56	JAMES SALAZAR LOAIZA *	C.C.	16.856.471
57	JOSE RODRIGO ACOSTA URREGO *	C.C.	3.430.949
58	DORA EDITH CONTRERAS RESTREPO *	C.C.	40.387.476
59	GLADYS PARDO GUTIERREZ *	C.C.	21.189.959
60	WILLIAM ANTONIO GOMEZ LIEVANO *	C.C.	11.378.094
61	SANDRA MILENA MARTINEZ MORENO *	C.C.	35.261.544
62	DEMETRIO PAREDES HERRERA *	C.C.	17.326.753
63	JOSE RAUL SARMIENTO ZARATE *	C.C.	4.898.349
64	CIRO ALFONSO SANTAMARIA OJEDA *	C.C.	5.453.492
65	EDUARDO ENRIQUE BARRAZA ESCALANTE *	C.C.	7.467.006
66	ISABEL NEREYDA RAMIREZ *	C.C.	39.412.634
67	DUCKLEY JOSE PALMERA REDONDO *	C.C.	8.762.705
68	HENRY DE JESUS DONADO TRAVECEDO *	C.C.	72.268.045
69	ORLANDO ALFREDO VALDERRAMA BOHORQUEZ *	C.C.	73.128.233
70	ELQUIN DAVID DIAZ VILLADIEGO *	C.C.	72.207.579
71	GIOVANNI ENRIQUE IGLESIAS MARTINEZ *	C.C.	8.745.660
72	JULIO MARIO IGLESIAS REDONDO *	C.C.	72.018.156
73	JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR *	C.C.	92.550.243
74	DIANA EDITH ARIAS PINZON *	C.C.	51.873.357
75	JOSE BLADIMIR SIVLA DUARTE *	C.C.	84.081.146
76	DIAZ GOMEZ CESAR AUGUSTO *	C.C.	10.289.194
77	HENRY SILVA CELY *	C.C.	11.187.373
78	LUIS EMILIO LONDOÑO AGUDELO *	C.C.	94.250.186
79	MARIO VELEZ ARANGO *	C.C.	10.073.052
80	NAYIB PEÑA VEGA *	C.C.	91.293.090
81	BEREARDO BERMUDEZ BELTRAN *	C.C.	3.272.529

NIVEL TERRITORIAL: Nacional

DURACIÓN: Hasta el 20 de Febrero de 2023

VOCERO: ARMANDO VERGARA MORENO

LUGAR DE RESIDENCIA: Carrera 78 A 41 G 39 Sur. Barrio Kennedy. Bogotá

CORREO ELECTRONICO: veeduría.policianacional@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., de la veeduría ciudadana de carácter plural, "denominada "Veeduría Ciudadana en Salud y Bienestar social, Nacional", cuyo objeto es "vigilar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios de salud y bienestar, ofertados por la Policía Nacional para personal activo, pensionado, en buen uso de retiro y/o sus familiares, a personal en situación de discapacidad, personal que labora en grupos operativos, personal uniformado que labora en zonas de alto riesgo, personal afectado por la violencia, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia", no genera ningún tipo de vínculo laboral contractual con la entidad. Así mismo, no se les expedirá carnet.



**VEEDURIA CIUDADANA DE SALUD Y BIENESTAR
EN GENERAL PARA LA POLICIA NACIONAL**
Personería de Bogotá R. N° 21-240 de 2013
Registro Cámara de Comercio No. S0049103-2015



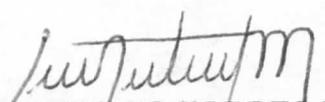
NOMBRAMIENTO COORDINADOR SUBSEDE REGIONAL DEL META

El señor Vicepresidente y Coordinador General de las Subsedes Regionales de la Veeduría de Salud y Bienestar para la Policía Nacional, en uso de sus facultades legales y considerando;

Toma la decisión de Nombrar como Coordinadora de la Subsede Regional del Meta a partir de la fecha, al a señora **GLADYS GUTIEERREZ PARDO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **21.189.959**, expedida en Restrepo Meta,

Por tal motivo les solicito el apoyo y colaboración de todos los compañeros Veedores para que cualquier sugerencia o propuesta se debe realizar observando el conducto regular a través de la Coordinación para ser transmitida a la Directiva Nacional.

Dado en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2017


LUIS ANTONIO TORRES MEDINA
Vicepresidente de la Veeduría
Coordinador Subsedes Regionales

Carrera 78ª N° 41G-39 Sur Bogotá D.C. Cel. 3192060266 – 3192856976 Tel. 9086056
E-mail: veeduria.policianacional@gmail.com



**VEEDURIA CIUDADANA DE SALUD Y BIENESTAR
EN GENERAL PARA LA POLICIA NACIONAL**
Personería de Bogotá R. N° 21-240 de 2013
Registro Cámara de Comercio No. S0049103-2015



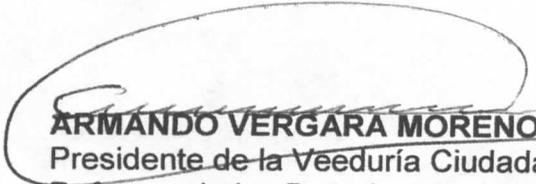
AUTO N° 0543 POR EL CUAL SE NOMBRA A UN VEEDOR CIUDADANO

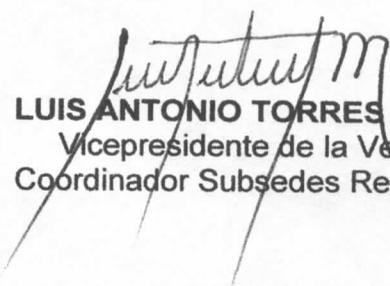
La Asamblea General de la Veeduría de Salud y Bienestar para la Policía Nacional y Defensora de los Derechos Humanos de los Miembros de la Institución activos y en uso de buen retiro, en uso de sus facultades legales y considerando;

Que la señora **GLADYS GUTIEERREZ PARDO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **21.189.959**, expedida en Restrepo Meta, reúne los requisitos establecidos en el Art. 4 del Reglamento Interno para ser Veedor Ciudadano de Salud y Bienestar en General para la Policía Nacional, en consecuencia toma la decisión de nombrarla en el cargo a partir de la fecha ejercerá sus funciones de Control y Vigilancia en todo lo relacionado con la Salud y el Bienestar en general de los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 100 de la Ley 134 de 1994.

Por tal motivo les solicitamos el apoyo y colaboración de las entidades a las cuales se les está haciendo el control y vigilancia por parte de esta Veeduría.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017


ARMANDO VERGARA MORENO
Presidente de la Veeduría Ciudadana
Defensor de los Derechos Humanos


LUIS ANTONIO TORRES MEDINA
Vicepresidente de la Veeduría
Coordinador Subsedes Regionales

Carrera 78ª N° 41G-39 Sur Bogotá D.C. Cel. 3192060266 – 3192856976 Tel. 9086056
E-mail: veeduria.policianacional@gmail.com